

SOLICITANTE FOLIO 250486300011424

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300011424 el día 21 de junio del año 2024, en la que solicita:

“Por este medio solicito la siguiente información: - ¿Existe una o varias legislaciones en el municipio que regulen mecanismos de participación ciudadana? En caso afirmativo, por favor enviar la o las leyes, reglamentaciones, etc que se encuentren vigentes. - ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentran contemplados en la legislación local se han llevado a cabo en el municipio y fecha de dichos ejercicios? - Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes? – En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismos y número de personas que participaron.”

En relación a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento que, en Sinaloa, el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contempla como formas de consulta y de participación ciudadana el referéndum, plebiscito y la revocación de mandato.

Los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa*, son el **Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa ciudadana**.

*Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, aprobada por el Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto No. 636 el 24 de julio de 2012 y publicada en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” el 10 de agosto de 2012.

Respecto al número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, es de mencionarse que, al día de hoy, y de conformidad a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, no se han realizado ejercicios de plebiscito o referéndum en el Estado de Sinaloa.

Se anexa al presente la liga en donde puede descargar y visualizar la referida Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa de nuestro sitio web: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Formato-Fundamento.Legal/2023/Ley-de-Participacion-Ciudadana-del-Estado-de-Sinaloa-25-08-2023.pdf>

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 04 de julio de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA